

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
BADAJOZ**

NOTA-ANUNCIO

Confeccionado el Proyecto de Cánon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua. Zona Occidental a aplicar en el ámbito de dicha zona de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, correspondiente al año 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del 30 de abril) se formaliza el presente trámite de información pública, sobre dicho proyecto.

El importe de los diversos apartados a), b) y c) resultante para las distintas categorías de usuarios y para los diferentes intervalos de consumos unitarios se concreta en las tablas adjuntas, con cuyos valores se deducen los importes finales del Canon de Regulación y/o de la Tarifa de Utilización del Agua en aplicación de lo expuesto y definido en el Proyecto.

Dichos importes se publican en su doble formato, binomio por consumo (formato a utilizar con carácter general) y por superficie en el caso de usos agrícolas (para su uso de modo subsidiario o supletorio cuando no sea posible aplicar el formato binomio). Asimismo se publican los importes aplicables al resto de usos.

Por otro lado se publican los importes correspondientes a la amortización de las obras realizadas para las mejoras del abastecimiento de poblaciones en base a los respectivos convenios.

Durante un período de 15 (quince) días, contados a partir de la fecha de inserción de la presente nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia donde radique el aprovechamiento, podrán formularse las reclamaciones que procedan ante el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Avenida Reina Sofía, número 43, 06800 Mérida (Badajoz).

Por los medios especificados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo, y en horas hábiles de oficina, podrá ser examinado en las de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Ciudad Real: Carretera de Porzuna, número 6, en Badajoz: calle Sinforiano Madroñero, número 12, Mérida: Avenida Reina Sofía, número 43 o Don Benito: Avenida de Badajoz s/n., el Proyecto de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua. Zona Occidental precitado.

Badajoz, 26 de septiembre de 2019.- El Secretario General, Roberto Carballo Vinagre.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA OCCIDENTAL 2020			PROYECTOS CANON DE REGULACIÓN PARA USUARIOS AGRÍCOLAS												PROYECTOS TAPPA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA USUARIOS AGRÍCOLAS													
zona	sistema	categ.	PROPIETA BINOMIA				PROPIETA CONSUMO INFERIOR A 500 m ³ /ha				PROPIETA POR SUPERFICIE				PROPIETA BINOMIA				PROPIETA CONSUMO INFERIOR A 500 m ³ /ha				PROPIETA POR SUPERFICIE					
			dotación [m ³ /ha]	a) [m ³ /ha]	b) [m ³ /ha]	c) [m ³ /ha]	dotación [m ³ /ha]	a) [m ³ /ha]	b) [m ³ /ha]	c) [m ³ /ha]	total [m ³ /ha]	a) [m ³ /ha]	b) [m ³ /ha]	c) [m ³ /ha]	total [m ³ /ha]	dotación [m ³ /ha]	a) [m ³ /ha]	b) [m ³ /ha]	c) [m ³ /ha]	dotación [m ³ /ha]	a) [m ³ /ha]	b) [m ³ /ha]	c) [m ³ /ha]	total [m ³ /ha]				
TUMORCOSO/VEZ	ORELLANA GRAVEDAD	B	6,000	0,71	2,89	42,17	< 500	0,85	3,23	42,17	48,25	4,23	16,15	42,17	62,55	8,500	1,73	1,48	8,01	< 900	2,84	2,52	8,01	13,47	14,72	12,58	8,01	35,31
	ORELLANA TOMAS DIRECTAS	E	6,000	0,71	2,89	42,17	< 500	0,85	3,23	42,17	48,25	4,23	16,15	42,17	62,55	8,500	1,73	1,48	8,01	< 900	2,84	2,52	8,01	13,47	14,72	12,58	8,01	35,31
	ZUARZAMPÓN	B	6,000	0,71	2,89	42,17	< 500	0,85	3,23	42,17	48,25	4,23	16,15	42,17	62,55	5,000	0,80	0,80	29,89	< 900	0,80	0,80	29,89	0,80	0,80	29,89	29,89	
	ZUARZAMPÓN DIRECTAS	E	6,000	0,71	2,89	42,17	< 500	0,85	3,23	42,17	48,25	4,23	16,15	42,17	62,55	5,000	0,80	0,80	29,89	< 900	0,80	0,80	29,89	0,80	0,80	29,89	29,89	
	ZONA CENTRO	A/B	6,000	0,71	2,89	0,00	< 500	0,85	3,23	0,00	4,08	4,23	16,15	0,00	20,38	7,500	0,47	4,77	0,00	< 900	0,70	7,16	0,00	7,86	3,50	35,79	0,00	39,29
	ZONA CENTRO TOMAS DIRECTAS	E	6,000	0,71	2,89	0,00	< 500	0,85	3,23	0,00	4,08	4,23	16,15	0,00	20,38	7,500	0,47	4,77	0,00	< 900	0,70	7,16	0,00	7,86	3,50	35,79	0,00	39,29
	MONTEJO GRAVEDAD	B	6,000	0,71	2,89	42,17	< 500	0,85	3,23	42,17	48,25	4,23	16,15	42,17	62,55	6,000	0,80	0,80	6,42	< 900	0,80	0,80	6,42	6,42	0,00	0,00	6,42	6,42
	MONTEJO TOMAS DIRECTAS	E	6,000	0,71	2,89	42,17	< 500	0,85	3,23	42,17	48,25	4,23	16,15	42,17	62,55	6,000	0,80	0,80	6,42	< 900	0,80	0,80	6,42	6,42	0,00	0,00	6,42	6,42
	MONTEJO AMP. GRAV. ELEVACIÓN	B	6,000	0,71	2,89	42,17	< 500	0,85	3,23	42,17	48,25	4,23	16,15	42,17	62,55	5,000	0,80	0,80	6,42	< 900	0,80	0,80	6,42	6,42	0,00	0,00	6,42	6,42
	MONTEJO AMP. SECTOR e-1*	B	6,000	0,71	2,89	42,17	< 500	0,85	3,23	42,17	48,25	4,23	16,15	42,17	62,55	3,500	0,80	0,80	6,42	< 900	0,80	0,80	6,42	6,42	0,00	0,00	6,42	6,42
	LOBÓN GRAVEDAD	B	6,000	0,71	2,89	42,17	< 500	0,85	3,23	42,17	48,25	4,23	16,15	42,17	62,55	7,000	8,57	8,62	4,49	< 900	12,00	11,22	4,49	27,71	59,98	56,12	4,49	120,80
	LOBÓN TOMAS DIRECTAS	E	6,000	0,71	2,89	42,17	< 500	0,85	3,23	42,17	48,25	4,23	16,15	42,17	62,55	7,000	8,57	8,62	4,49	< 900	12,00	11,22	4,49	27,71	59,98	56,12	4,49	120,80
	LOBÓN AMP. GRAV. ELEVACIÓN	B	6,000	0,71	2,89	42,17	< 500	0,85	3,23	42,17	48,25	4,23	16,15	42,17	62,55	6,000	18,89	8,41	4,49	< 900	22,45	7,80	4,49	24,61	112,56	24,44	4,49	150,96
	LOBÓN AMP. SECTORES 1,2, y 3*	B	6,000	0,71	2,89	42,17	< 500	0,85	3,23	42,17	48,25	4,23	16,15	42,17	62,55	3,000	18,99	29,60	4,49	< 900	7,40	30,75	4,49	43,65	37,00	103,60	4,49	190,27
	LOBÓN AMP. ARROYO-CALAMONTE	B	6,000	0,71	2,89	42,17	< 500	0,85	3,23	42,17	48,25	4,23	16,15	42,17	62,55	4,500	-18,56	4,84	4,49	< 900	-14,81	4,36	4,49	4,08	-24,54	21,78	4,49	-49,27
	SECTOR 4	B	6,000	0,71	2,89	42,17	< 500	0,85	3,23	42,17	48,25	4,23	16,15	42,17	62,55													
PROGRESINA Y CORNALVO	G	6,000	0,71	2,89	42,17	< 500	0,85	3,23	42,17	48,25	4,23	16,15	42,17	62,55														
REGULACIÓN INDIRECTA	F	6,000	0,20	0,75	11,81	< 500	0,24	0,90	11,81	12,96	1,18	4,82	11,81	17,91														
CUENCA MEDIA	D	6,000	0,71	2,89	42,17	< 500	0,85	3,23	42,17	48,25	4,23	16,15	42,17	62,55														

PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA OCCIDENTAL 2020			PROPUESTAS DE C.R. Y T.U.A. PARA USUARIOS DE ABASTECIMIENTOS E INDUSTRIALES											
exacción	sistema	categ.	ABAST. [eur/1000m ³]				IND. CONS. [eur/1000m ³]				IND. NO CONS. [eur/1000m ³]			
			a)	b)	c)	suma	a)	b)	c)	suma	a)	b)	c)	suma
C.R.	TOMA EN EMBALSES Y RÍOS REGULADOS	(1)	3,53	13,46	35,14	52,13	2,12	8,08	21,09	31,29	0,42	1,62	4,22	6,26
	REGULACIÓN INDIRECTA	F	0,98	3,77	9,84	14,59	0,59	2,26	5,91	8,76	0,12	0,45	1,18	1,75
T.U.A.	ORELLANA TOMAS DIRECTAS	E	12,27	10,48	6,68	29,43	7,36	6,29	4,01	17,66	1,47	1,26	0,80	3,53
	MONTEJO Tomas Directas	E	0,00	0,00	5,35	5,35	0,00	0,00	3,21	3,21	0,00	0,00	0,64	0,64
	LOBON Tomas Directas	E	49,99	46,77	3,74	100,50	29,99	20,00	2,25	60,30	6,00	5,61	0,45	12,06
	LOBON Amp. Grav. Elevación TOMAS DIRECTAS RED	E	93,47	32,03	3,74	129,24	56,08	19,22	2,25	77,55	11,22	3,84	0,45	15,51

(1) Usuarios clasificados en categorías B, E, D y G con toma en embalses, canales, acequias, etc., y en tramos de ríos con regulación.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento. El documento consta de un total de 61 página/s. Página 43 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) XILD1LAoBm1Pjxe3yHfY

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA OCCIDENTAL. 2020			PROPUESTAS TARIFA DE ABASTECIMIENTOS	
zona	entidad	exped.	importe anualidad [eur]	título del convenio
ZONA OCCIDENTAL	AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA DE LOS BARROS	23/3-02	3.924,95	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA EXPLOTACIÓN DE LA OBRA EMERGENCIA CONSISTENTE EN CONDUCCIONES Y DEPÓSITO DE AGUA PARA EL ABASTECIMIENTO AL MUNICIPIO DE CALZADILLA DE LOS BARROS: "Obras emergencia abastecimiento a Calzadilla de los Barros desde embalse Tentudia. CLAVE: 04.306-561/7511"
	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	23/2-04	15.580,64	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA OBRA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ) DESDE DEPÓSITO REGULADOR: "Conducción de agua potable de Almendralejo desde depósito regulador. CLAVE: 02/0.3.01"
	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA	23/1-07 b	23.001,48	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE C.H.G. Y AYTO. LOS SANTOS MAIMONA PARA EXPLOTACIÓN DE OBRAS EMERGENCIA PARA EJECUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO A LOS SANTOS DEL MAIMONA: "Obras de emergencia abastecimiento a Los Santos de Maimona. CLAVE 04.306.0576/7511"
	MANCOMUNIDAD DE AGUAS LOS MOLINOS	23/1-07	769,49	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE C.H.G. Y MANCOMUNIDAD DE AGUAS LOS MOLINOS PARA EXPLOTACIÓN DE OBRAS EMERGENCIA PARA EJECUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO A LOS SANTOS DEL MAIMONA: "Obras de emergencia abastecimiento a Los Santos de Maimona. CLAVE 04.306.0576/7511"
	MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LOS EMBALSES JAIME OZORES Y FERIA	23/5-07	16.253,34	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA C.H.G. Y LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LOS EMBALSES DE JAIME OZORES Y FERIA PARA LA GESTIÓN DE LA OBRA HIDRAULICA DE EMERGENCIA PARA ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LOS EMBALSES DE JAIME OZORES Y FERIA. CLAVE: 04.306.5677/7511
	AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	23/6-07	22.515,83	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA C.H.G. Y EL AYUNTAMIENTO DE ZAFRA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A ZAFRA, MEDINA DE LAS TORRES Y PUEBLA SANCHO PEREZ. CLAVE: 04/306.0568/7511
	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES	23/7-07	740,54	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA C.H.G. Y EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A ZAFRA, MEDINA DE LAS TORRES Y PUEBLA S. PEREZ CLAVE: 04/306.0568/7511
	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PEREZ	23/8-07	688,58	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA C.H.G. Y EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PEREZ PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A ZAFRA, MEDINA DE LAS TORRES Y PUEBLA SANCHO PEREZ. CLAVE: 04/306.0568/7511
	MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL EMBALSE DE LOS MOLINOS	23/10-07	1.203,06	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CHG Y LA MANCOMUNIDAD DE AGUA DEL EMBALSE DE LOS MOLINOS PARA LA GESTIÓN DE LA OBRA HIDRAULICA DE EMERGENCIA PARA ABASTECIMIENTO A ZAFRA, MEDINA TORRES Y PUEBLA SANCHO PEREZ (BADAJOZ). CLAVE: 04/306.0568/7511
	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LLERENA	23/6-08	367,46	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE C.H.G. Y EL AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LLERENA PARA EXPLOTACIÓN OBRAS DE EMERGENCIA PARA EJECUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO A MANCOMUNIDAD DE LLERENA. CLAVE: 04.306.0577/7511
	AYUNTAMIENTO DE REINA	23/8-08	271,87	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE C.H.G. Y EL AYUNTAMIENTO DE REINA PARA EXPLOTACIÓN OBRAS DE EMERGENCIA PARA EJECUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO A MANCOMUNIDAD DE LLERENA. CLAVE: 04.306.0577/7511
	AYUNTAMIENTO DE USAGRE	23/9-08	672,31	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE C.H.G. Y EL AYUNTAMIENTO DE USAGRE PARA EXPLOTACIÓN OBRAS DE EMERGENCIA PARA EJECUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO A MANCOMUNIDAD DE LLERENA. CLAVE: 04.306.0577/7511
	AYUNTAMIENTO DE CHILLON	23/11-08	32.864,66	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA C.H.G. Y EL AYTO DE CHILLON (CIUDAD REAL) PARA EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO EN ALTA A CHILLON. CLAVE: 04.313.226/7511
	MANCOMUNIDAD DE VEGAS ALTAS	23/13-08	193.145,79	CONVENIO ENCOMIENDA GESTIÓN PARA LA OBRA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A MANCOMUNIDAD VEGAS ALTAS. VARIOS TTMM (BADAJOZ Y CACERES) CLAVE: 04.399.0012/2121 (ABERTURA, ACEDERA, ALCOLLARIN, ALMOHARIN, CAMPOLUGAR, DON BENITO, ESCURIAL, GUAREÑA, MADRIGALEJO, MEDELLIN, MIAJADAS, NAVALVILLAR PELA, ORELLANA LA VIEJA, PUERTO DE SANTA CRUZ, RENA, SANTA AMALIA, VILLAMESIAS, VILLANUEVA DE LA SERENA, VILLAR DE RENA)
	MANCOMUNIDAD COMARCA DE LLERENA	23/1-09	102.952,33	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE CHG Y LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE LA COMARCA DE AZUAGA (BADAJOZ). CLAVE: 04.306.562/2121
	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS	23/14-09	8.362,04	CONVENIO ENCOMIENDA GESTIÓN PARA EXPLOTACIÓN INFRAESTRUCTURA EN OBRA DE EMERGENCIA PARA EJECUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO A MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE JAIME OZORES Y FERIA- AYTO. DE VILLALBA DE LOS BARROS. CLAVE: 04.306.575/7511
	MANCOMUNIDAD DEL TAMUJA (CACERES)	23/4-10	116.988,21	CONVENIO DE ENCOMIENDA GESTIÓN PARA EXPLOTACIÓN DE OBRAS EMERGENCIA ABASTECIMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD DEL RIO TAMUJA DESDE EL CANAL DE ORELLANA TTMM ALMOHARIN Y OTROS (CC). CLAVE: 04.310.0205/7511
	AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA	23/4-12	6.941,66	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EJECUTADA EN LA OBRA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE VEGAS ALTAS. CLAVE: 04.399.0012/2121
	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MERIDA	5/8-98	5.008,00	RESOLUCION PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO DE OBRAS HIDRAULICAS DEL ESTADO (OBRAS DE EMERGENCIAS PARA EL ABASTECIMIENTO A VALVERDE DE MERIDA. CLAVE 04.306.533/7511)
	MANCOMUNIDAD DE AGUAS GUADALEMAR (MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA I)	5/2-99	35.358,04	CESSION DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A MANCOMUNIDAD GUADALEMAR Y OTRAS POBLACIONES AFECTADAS POR EL EMBALSE DE LA SERENA
AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA	5/11-00	38.656,98	ACUERDO ENTRE C.H.G. Y AYTOS. PARA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DESDE EL EMBALSE DE VALUENGO A FREGENAL DE LA SIERRA E HIGUERA LA REAL (BADAJOZ). CLAVE: 04.306-543/7511	
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL	5/11-00	19.651,10	ACUERDO ENTRE C.H.G. Y AYTOS. PARA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DESDE EL EMBALSE DE VALUENGO A FREGENAL DE LA SIERRA E HIGUERA LA REAL (BADAJOZ). CLAVE: 04.306-543/7511	

Anuncio número 3208

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>